



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

10 JUN 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1 2 9 2 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Of. Ord. N° 01, de fecha 05 de enero de 2015, de doña Marcela Peñailillo Núñez, Directora del Liceo Politécnico de Concón dirigido a la Directora DAEM, comunicando robo ocurrido en la oficina de la Unidad Técnica.

2.- El Of. Ord. N° 04, de fecha 05 de enero de 2015, de la Directora del DAEM dirigido al Sr. Alcalde, en el cual solicita instruir Investigación Sumaria para determinar responsabilidades del personal del establecimiento en el robo de las especies individualizadas en el documento citado en el visto anterior.

3.- La Providencia Alcaldicia que ordena instruir Investigación Sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario del Liceo Politécnico de Concón, respecto a los hechos consignados en los oficios citados en los vistos del presente decreto alcaldicio

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del presente proceso disciplinario, a don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5°, escalafón Directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Departamento de Educación (DAEM).
4. Asesoría Jurídica.
5. Expediente sumarial.